**Ciudad de México, a 11 de octubre de 2016**

**JAVIER BOLAÑOS AGUILAR**
**Presidente de la Cámara de Diputados**

**Mensaje en el Foro "Llamado a la Acción para la democracia paritaria en México", en el marco del 63 aniversario del reconocimiento del voto de las mujeres, en el Instituto Nacional Electoral**

**Gracias.**

**Buenas tardes a todas y a todos.**

**Saludo al doctor Lorenzo Córdova Vianello, muchas gracias por su anfitronía de siempre.**

**A las y los integrantes de este presídium, gracias por permitirme estar hoy aquí con ustedes.**

**Agradezco la oportunidad que me dan de participar en este foro. Lo iba yo a solicitar pero llegando aquí antes de que lo pidiera, me ofrecieron un espacio para dar algunas reflexiones.**

**No venía preparado pero la verdad es que hay temas en los que me parece que no podemos dejar de asistir quienes tenemos la oportunidad de hacer algo por este país y uno de esos temas, sin duda, es el que tiene que ver con la paridad.**

**El derecho humano a la participación política de las mujeres, porque lo es, se traduce en el ejercicio del derecho a votar, de ser electa, de reunión y de asociación, el derecho de petición, así como de participación en el gobierno y ejercer las funciones públicas.**

**Este derecho conjugado con el principio de igualdad se traduce en lo que se conoce como democracia participativa.**

**El derecho a votar y ser votado y a formar parte de los asuntos públicos de la comunidad y el país, es un pilar fundamental en un sistema democrático, forma una triada con el Estado de derecho, los derechos humanos y su garantía para hacerlos exigibles.**

**En nuestra realidad, estos principios hay que decirlo, no han cobrado plena vigencia para todas las personas, persisten barreras estructurales que impiden el acceso a este derecho civil y político.**

**Desde el punto de vista del maestro Bernales Ballesteros, el derecho humano a la participación política se hace pleno cuando hay condiciones de igualdad razonables y objetivas, en los criterios y procedimientos para el nombramiento, ascenso, suspensión y destitución y cuando el sistema es capaz de adoptar medidas positivas que impidan que este derecho pueda ser socavado por cualquier injerencia, operación política o acto de discriminación.**

**De lo anterior, la inclusión de las mujeres conforme al principio de paridad en el acceso a los derechos políticos, requiere de su concreción para hacerlos ejercibles, exigibles y opinables.**

**Por eso, sin duda, ha sido trascendente la reforma constitucional de febrero del 2014 y sus subsecuentes modificaciones a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a la Ley General de Partidos Políticos que, en definitiva, establecieron el principio de paridad en nuestra legislación, que es un principio inexpulsable de nuestra democracia.**

**En nuestro país aún persisten estados que no consideran de manera expresa el concepto de paridad en sus constituciones, Tamaulipas, por ejemplo, sólo establece criterios del 50 por ciento; en Veracruz se refiere sólo a la igualdad de la mujer y del hombre en la vida política; en Quintana Roo se establece el principio de igualdad de oportunidades y en Nayarit no contiene expresamente dicho principio de paridad ni establece ninguna analogía.**

**En relación con la evolución de la paridad, a partir de estas reformas del 2014 para hacer valer la pertinencia de este Congreso y llamar desde esta tribuna a los tres poderes de la Unión, a los gobernadores de las entidades, a los presidentes municipales y a las**

**organizaciones de la sociedad, a vencer resistencias, a no temer a la participación y a las aportaciones que las mujeres pueden ofrecer a nuestro país.**

**Desde 1917, fecha en que el Congreso Constituyente incorporó el derecho a la ciudadanía en nuestra Carta Magna, tuvieron que transcurrir 36 años para el reconocimiento del mismo derecho a las mujeres. Esto tuvo como efecto la incorporación de la primera diputada federal, Aurora Jiménez de Palacios, de Baja California, en la XLII Legislatura, de 1952 a 1955.**

**Y así, de manera progresiva, y paralelamente a las reformas legislativas, las mujeres en esta legislatura, la LXIII, ya ocupan 211 curules, que corresponden al 42 por ciento de los 500 espacios legislativos.**

**El propio órgano de gobierno, que tengo el honor de presidir, que está compuesto por 12 integrantes, nueve de ellos son mujeres.**

**En este aspecto, podemos afirmar que las reformas legislativas inclusivas, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, mejoran la situación de oportunidad de las mujeres como se aprecia, ya lo dije, en el ámbito legislativo.**

**En la Administración Pública federal se observa que existe subrepresentación femenina, tanto en los espacios de dirección como de toma de decisión, lo que se replica a nivel estatal y también, por supuesto, a nivel municipal.**

**Esto, no obstante los compromisos que el Estado mexicano ha adquirido en tratados internacionales, como la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, la Declaración y la Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer y los Objetivos de Desarrollo del Milenio, entre otros.**

**Por citar un ejemplo, en el sexenio del 2000 al 2006 del presidente Fox, fueron cinco las secretarías que fueron encabezadas por mujeres; en el siguiente sexenio, el del presidente Calderón, fueron seis las titulares de estas secretarías, que eran mujeres.**

**De acuerdo con el estudio de Adriana Camacho Pimienta, publicado por el INAP, bajo el nombre de "La mujer en la Administración Pública", en el actual gabinete de la Presidencia de la República,**

**sólo tres son mujeres: Relaciones Exteriores, en la Procuraduría General de la República, y en Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.**

**Si consideramos al gabinete ampliado, sólo hay una mujer; para dar un total de 25 posiciones de alto nivel, 21 de las cuales las ocupan hombres y sólo cuatro mujeres, lo que equivale, apenas, a un 16 por ciento.**

**En el caso del Poder Judicial, a pesar de contar desde la Suprema Corte de Justicia con una Subdirección General de Igualdad de Género, la realidad es que el Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2012, acreditó que en los Tribunales Superiores de Justicia sumaban 590 magistrados, 28.6 por ciento mujeres y el 71 por ciento, hombres.**

**En el caso de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, nueve son hombres y sólo dos mujeres; para un total de 11, y un porcentaje de 18.1 por ciento del género femenino.**

**En la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que se conforma con siete magistrados, cinco son hombres y sólo una mujer; hay un nombramiento que está en curso.**

**El acceso de las mujeres a las gubernaturas ha sido lento y frecuentemente desalentador.**

**A lo largo de la historia y desde las primeras e incipientes apariciones de la mujer en la política, la historia contemporánea de México registra sólo siete mujeres que han podido acceder a este máximo cargo político en los estados.**

**Así pues, el derecho a la participación política de las mujeres en México, a todas luces, no ha logrado consolidarse.**

**Les quiero informar que estamos concluyendo una revisión de una iniciativa de reforma constitucional al artículo 89, que busca que el gabinete del Ejecutivo federal en lo subsecuente, y al momento de efectuar los nombramientos de secretarios de despacho, resulte obligatorio designar el 50 por ciento de los cargos para un mismo género. Con eso garantizaremos la paridad en el gabinete federal.**

**Esta iniciativa la vamos a presentar el próximo jueves 20 de octubre, en el Congreso de la Unión.**

**Finalmente, decirles que estaremos muy atentos y muy pendientes de las conclusiones que están arrojando los trabajos de estos dos días, sin duda son un insumo muy importante para el quehacer legislativo.**

**Estamos bien ciertos que el tema de la paridad tiene una parte trascendental en el producto legislativo que podamos ir generando y es con las organizaciones civiles, que están aquí muy bien representadas, como podemos hacer un gran equipo para hacer realidad que en nuestro país la paridad sea uno de los distintivos, que nos hagan diferenciables en las naciones del mundo, pero sobre todo, sin ninguna duda, también el mejor camino para sacar adelante la agenda política y social de México.**

**Muchas gracias.**

**-- ooOoo --**